

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14464 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya. Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia. de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal. por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000368/2011, habiéndose dictado en fecha 1 de abril de 2011 por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Pantallas Peralta, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Tuejar, 55. L'Elia (Valencia) y CIF número B46257168. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1535. General 519. Sección cuarta de Libro de Sociedades. Folio 24. Hoja 9513.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los electos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110030347-1